



**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS ESCUELAS NÁUTICAS MERCANTES DE MAZATLÁN, DE TAMPICO Y DE VERACRUZ, EL CENTRO DE EDUCACIÓN NÁUTICA DE CAMPECHE Y OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**No. LA-009J4V001-E21-2019**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día doce de abril de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso, sita en Calle de Cuernavaca número 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C.P. Erika Castro Flores, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

- I. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hizo constar en el acta que no se recibieron proposiciones técnicas ni económicas de manera presencial, en las instalaciones de la Convocante.
- II. De acuerdo al criterio de evaluación previsto en el procedimiento de contratación número LA-009J4V001-E21-2019 y con base en la evaluación cualitativa de las proposiciones realizada en términos de los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral 8.2 de la Convocatoria de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio.

Licitantes:

1. ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **"ALCOSE"**,
2. FIREKY, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **"FIREKY"**,
3. JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **"JOAD"**,
4. LIMPLEX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **"LIMPLEX en conjunto con CPS"** y
5. SERMUKAI, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **"SERMUKAI"**



**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**



**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

ANEXO	LICITANTES				
	"ALCOSE"	"FIREKY"	"JOAD"	"LIMPLEX en conjunto con CPS"	"SERMUKAI"
Anexo "A" Términos de referencia (Alcances del servicio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "B" Personalidad Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "C" Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "D" Escrito en el que manifieste su interés a participar en el "Procedimiento de Contratación".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "E" En su caso: I. Carta poder simple. II. Original y copia simple de una identificación oficial del poderdante y apoderado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "F" I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. II. Copia de comprobante de domicilio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "G" Curriculum empresarial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "H" Cédula de Registro Federal de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "I" Manifestación de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) e Impuesto sobre Nómina.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "J" No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la "LAASSP".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "K" Declaración de Integridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "L" Nacionalidad Mexicana.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA  
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

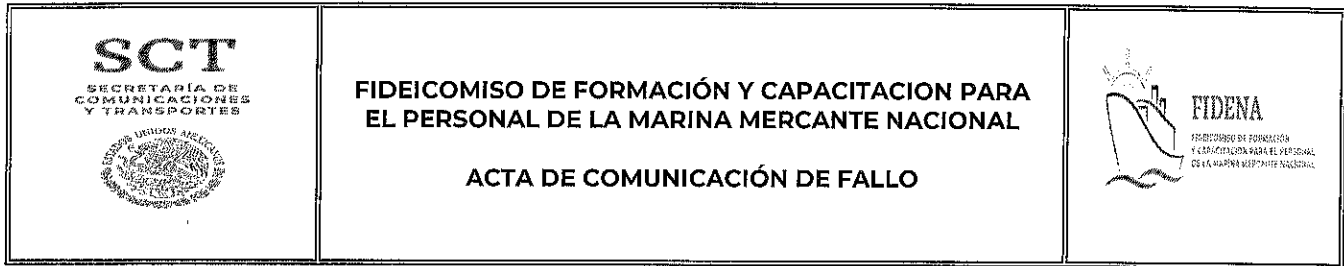


**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

Anexo "M" Discapacidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "N" MYPIMES.	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE
Anexo "Ñ" Declaración fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE
Anexo "O" Subcontratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE
Anexo "P" Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "Q" Compromisos con la Transparencia con Terceros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "R" Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del "Contrato".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "S" Manifestación de conocer y aceptar el contenido y alcance de la "Convocatoria".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "T" Escrito de participación de forma electrónica en el "Procedimiento de Contratación".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "U" Visita a las instalaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "V" Escrito de relación de personal encargado propuesto para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "W" Relación de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "X" Rescisión de contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "Y" Proposición económica.	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE

1. La proposición del licitante **"ALCOSE"** fue evaluada cualitativamente, detectándose lo siguiente:

Del Anexo "S" Manifestación de conocer y aceptar el contenido y alcance de la "Convocatoria", presentó el escrito mediante el cual manifestó bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de la convocatoria y de los anexos así como las modificaciones efectuadas con motivo de la junta de aclaraciones, sin incluir la Convocatoria rubricada; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, el cual señala: *"Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones"*; por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria, toda vez que no afecta la solvencia de su proposición.



2. La proposición del licitante **"FIREKY"** fue evaluada cualitativamente, detectándose lo siguiente:

Respecto del Anexo "N" MYPIMES, el licitante presenta escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad indicando la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sin embargo no anexo el documento expedido por la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como mediana empresa, por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Convocatoria.

3. La proposición del licitante **"JOAD"** fue evaluada cualitativamente, detectándose lo siguiente:

Respecto del Anexo "N" MYPIMES, el licitante presenta escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad indicando la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sin embargo no anexo el documento expedido por la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como mediana empresa, por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Convocatoria.

Respecto del Anexo "Y" Proposición económica, la Convocante al realizar la operación aritmética de multiplicar el importe mensual ofertado por el licitante del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de meses a contratar para las partidas números 1, 2 y 3, detectó que los resultados obtenidos de los importes son distintos a los establecidos por el licitante, teniendo lo siguiente:

Verificación de cálculos aritméticos de proposición económica

Id de partida	Importe mensual del servicio antes de IVA	Meses a contratar	Subtotal	I.V.A. del Subtotal	Total
Partida 1	\$ 66,084.22	9	\$ 594,757.98	\$ 95,161.28	\$ 689,919.26
Partida 2	\$197,172.96	9	\$1,774,556.64	\$283,929.06	\$2,058,485.70
Partida 3	\$173,378.18	9	\$1,560,403.62	\$249,664.58	\$1,810,068.20

Expuesto lo anterior, se detectó que existen diferencias en los importes ofertados por el licitante, por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Convocatoria.

4. La proposición del licitante **"LIMPLEX en conjunto con CPS"** fue evaluada cualitativamente, detectándose lo siguiente:

Respecto del Anexo "N" MYPIMES, el licitante presenta escritos en los que manifiesta bajo protesta de decir verdad indicando la ubicación que corresponda a las empresas, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sin embargo no anexo el documento expedido por la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro y pequeña empresa, por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Convocatoria.



FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA  
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



Respecto del Anexo "Ñ" Declaración fiscal, el licitante presenta escritos en los que manifiesta que adjuntó la documentación para cumplir con este requisito, sin embargo la Convocante para dicho requisito solicito que los licitantes presentaran la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio del año 2017 y declaraciones fiscales de pago provisional de enero a diciembre del año 2018, las cuales debían presentarse con el sello de recepción de la Institución Bancaria o, en su defecto, con el comprobante de pago emitido por el SAT, vía Internet, documentación que el licitante **"LIMPLEX en conjunto con CPS"** omitio presentar, por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, NO CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

Respecto del Anexo "O" Subcontratación, para este requisito la Convocante solicito a los licitantes la presentación de una manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad en la que indicaran que la prestación del servicio señalado en el numeral 2 de la Convocatoria, no sería subcontratado total o parcialmente, de conformidad con el numeral 2.3 de las mismas, documentación que el licitante **"LIMPLEX en conjunto con CPS"** omitio presentar, por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, NO CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

Del Anexo "S" Manifestación de conocer y aceptar el contenido y alcance de la "Convocatoria", presentó el escrito mediante el cual manifestó bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de la convocatoria y de los anexos así como las modificaciones efectuadas con motivo de la junta de aclaraciones, incluyendo el Acta de Junta de aclaraciones, sin anexar la Convocatoria rubricada; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, el cual señala: *"Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones"*; por lo que la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria, toda vez que no afecta la solvencia de su proposición.

Respecto del Anexo "Y" Proposición económica, la Convocante al realizar la operación aritmética de multiplicar el importe mensual ofertado por el licitante del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la cantidad de meses a contratar para las partidas números 1, 2, 3, 4 y 5 detectó que los resultados obtenidos de los importes son distintos a los establecidos por el licitante, teniendo lo siguiente:

Verificación de cálculos aritméticos de proposición económica					
id de partida	Importe mensual del servicio antes de IVA	Meses a contratar	Subtotal	I.V.A. del Subtotal	Total
Partida 1	\$ 69,908.54	9	\$ 629,176.86	\$ 100,668.30	\$ 729,845.16
Partida 2	\$ 195,133.24	9	\$ 1,756,199.16	\$ 280,991.87	\$ 2,037,191.03
Partida 3	\$ 187,054.02	9	\$ 1,683,486.18	\$ 269,357.79	\$ 1,952,843.97
Partida 4	\$ 177,182.09	9	\$ 1,594,638.81	\$ 255,142.21	\$ 1,849,781.02
Partida 5	\$ 55,060.56	9	\$ 495,545.04	\$ 79,287.21	\$ 574,832.25

Expuesto lo anterior, la Convocante detectó que existen diferencias en los importes ofertados por el licitante, aunado a que en el documento que presenta como Anexo "Y" Proposición económica no indicó en la columna inherente al concepto "Meses a contratar (vigencia)", los meses requeridos del servicio; adicionalmente se considera importante hacer mención que en el Sistema CompraNet, el licitante en el apartado de Requerimiento Económico en la sección "Precio Unitario" capturó el número 1, el cual difiere de lo ofertado en su Anexo "Y", el cual cargo en el Sistema CompraNet en el



apartado anteriormente mencionado; motivo por el cual la Convocante considera que su proposición en lo que corresponde a este requisito, NO CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria.

5. La proposición del licitante **"SERMUKAI"** fue evaluada cualitativamente, detectándose lo siguiente:

Que cumple con todos los requisitos documentales solicitados por la Convocante.

Es importante señalar que, en la Convocatoria a la Licitación, se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, administrativos, financieros o legales, representa causa suficiente para desechar la o las proposiciones en términos del numeral 9 de la Convocatoria a la Licitación.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, incisos a) Cuando el "Licitante" no presente la totalidad de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria", al no presentar el licitante **"FIREKY"** el documento expedido por la Secretaría de Economía que acredite la estratificación de la empresa (Anexo "N"), mientras que en el caso del licitante **"JOAD"** al no presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que acredite la estratificación de la empresa (Anexo "N") y al detectarse diferencias en los importes ofertados por el licitante en su proposición económica (Anexo "Y"); en el caso de licitante **"LIMPLEX en conjunto con CPS"** al no presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que acredite la estratificación de las empresas (Anexo "N"), al no anexar la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio del año 2017 y declaraciones fiscales de pago provisional de enero a diciembre del año 2018, mismas que se debían presentar por ambos licitantes, considerando la participación conjunta (Anexo "Ñ"), al no presentar el escrito en el que conste su manifestación bajo protesta decir verdad de que no subcontrataría el servicio requerido (Anexo "O") y al detectarse que existen diferencias en los importes ofertados por el licitante en su proposición económica (Anexo "Y"), aunado a que en el documento antes referido no indicó en la columna inherente al concepto "Meses a contratar (vigencia)" los meses requeridos del servicio y que además en el Sistema CompraNet, el licitante en el apartado de Requerimiento Económico en la sección "Precio Unitario" capturó el número 1, el cual difiere de lo ofertado en su Anexo "Y"; requisitos solicitados en el numeral 6 Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones de conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria de la Licitación, motivo de ello es que la Convocante de acuerdo con la manifestado con anterioridad **desecha las proposiciones** presentadas por los licitantes **"FIREKY", S.A. de C.V.**, **"JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS", S.A. de C.V.** y **"LIMPLEX", S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **"CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA", S.A. DE C.V.**

Las proposiciones que cumplieron íntegramente con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales; fueron evaluadas económicamente, observándose el importe ofertado por concepto de Subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), expresado en moneda nacional, como a continuación se indica:

PARTIDA	LICITANTE	
	"ALCOSE"	"SERMUKAI"
1 Oficinas Centrales	522,450.00	No cotiza
2 Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	1'532,700.00	1'918,800.00
3 Escuela Náutica Mercante de Tampico	1'383,750.00	No cotiza
4 Escuela Náutica Mercante de Veracruz	1'355,850.00	No cotiza



**FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**



**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

5 Centro de Educación Náutica de Campeche	393,750.00	No cotiza
Lugar obtenido de acuerdo al importe ofertado	1er. Lugar	2do. lugar

La Convocante, considerando los dos diferimientos de fecha para la comunicación del fallo del procedimiento de contratación número LA-009J4V001-E21-2019, así como la ampliación de los contratos números DAF/031/16, DAF/032/16, DAF/033/16, DAF/034/16 y DAF/035/16 con fecha de conclusión 31 de mayo de 2019, lo anterior con la finalidad de contar con el servicio de limpieza integral en tanto se agotaban las gestiones correspondientes al procedimiento de contratación referido líneas arriba, estima conveniente hacer del conocimiento que previo a la decisión de adjudicación de las partidas para el servicio objeto de la Licitación; procedió a realizar las operaciones aritméticas correspondientes considerando el ajuste en el plazo establecido para la vigencia de la prestación del servicio, de lo anterior la Convocante consideró como base para la realización de las operaciones aritméticas, el importe mensual del servicio sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ofertados por los licitantes "ALCOSE" y "SERMUKAI" y un periodo de siete (7) meses, es decir de junio a diciembre 2019, obteniendo lo siguiente:

**LICITANTE: "ALCOSE DEL CENTRO", S.A. DE C.V.**

Partida	Importe Mensual del servicio, sin incluir el I.V.A.	Periodo	Subtotal (período * importe mensual del servicio antes del IVA)	I.V.A.	Total por partida (Importe "Subtotal" + Importe IVA)
1	\$ 58,050.00	7	\$ 406,350.00	\$ 65,016.00	\$ 471,366.00
2	\$ 170,300.00		\$ 1,192,100.00	\$ 190,736.00	\$ 1,382,836.00
3	\$ 153,750.00		\$ 1,076,250.00	\$ 172,200.00	\$ 1,248,450.00
4	\$ 150,650.00		\$ 1,054,550.00	\$ 168,728.00	\$ 1,223,278.00
5	\$ 43,750.00		\$ 306,250.00	\$ 49,000.00	\$ 355,250.00
			<b>Total ofertado</b>		<b>\$ 4,681,180.00</b>

**LICITANTE: "SERMUKAI", S.A. DE C.V.**

Partida	Importe Mensual del servicio, sin incluir el I.V.A.	Periodo	Subtotal (período * importe mensual del servicio antes del IVA)	I.V.A.	Total por partida (Importe "Subtotal" + Importe IVA)
1	No cotiza	7	\$ -	\$ -	\$ -
2	\$ 213,200.00		\$ 1,492,400.00	\$ 238,784.00	\$ 1,731,184.00
3	No cotiza		\$ -	\$ -	\$ -
4	No cotiza		\$ -	\$ -	\$ -
5	No cotiza		\$ -	\$ -	\$ -
			<b>Total ofertado</b>		<b>\$ 1,731,184.00</b>

Expuesto lo anterior, para llevar a cabo la adjudicación, la Convocante consideró la proposición que resultó solvente, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación número LA-009J4V001-E21-2019, tomándose como criterio el señalado en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley y en el numeral 8.2 de la Convocatoria a la Licitación, por lo que la Convocante adjudica al licitante cuya proposición cumplió con la totalidad de los requisitos y oferta el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al servicio de limpieza integral objeto de la Licitación para el periodo del 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

PARTIDA NÚMERO	LICITANTE ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO POR CONCEPTO DE SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
2	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$1,192,100.00 (Un millón ciento noventa y dos mil cien pesos)



FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA  
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

		00/100 M.N.)
3		\$1,076,250.00 (Un millón setenta y seis mil doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
4		\$1,054,550.00 (Un millón cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
5		\$306,250.00 (Trescientos seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
<b>Importe total adjudicado no incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)</b>		<b>\$3,369,150.00</b> <b>(Tres millones trescientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)</b>

Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo ordenado en los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, así como a los numerales 11 y 12 de las Bases de Convocatoria, la Convocante **declara desierta la partida número 1** inherentes al **servicio de limpieza integral para Oficinas Centrales, del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número LA-009J4V001-E21-2019** para el ejercicio fiscal 2019, lo anterior considerando el monto recalculado por la Convocante para la partida 1 del licitante "ALCOSE" en virtud del ajuste realizado en el plazo de vigencia (\$406,350.00-Cuatrocientos seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) rebasa el monto de la suficiencia presupuestal disponible con la que cuenta la Convocante para el procedimiento de contratación número LA-009J4V001-E21-2019.

El licitante adjudicado "Alcose del Centro", S.A. de C.V., a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, debe presentarse a firmar el instrumento legal correspondiente el día veintidos de abril de dos mil diecinueve a las trece horas, en la Subdirección de Administración del Fideicomiso ubicada en Calle de Cuernavaca número 5, Edificio B, Segundo piso, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 en la Ciudad de México. Para ello es necesario que previamente entregue la documentación requerida en el numeral 16 inciso 1) de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio Fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de cualquier persona interesada que no haya asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de la Convocante, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) dentro del expediente número 1876782.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrán inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la



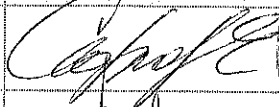




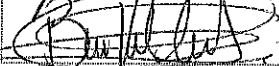


materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día doce de abril de dos mil diecinueve.

Esta Acta consta de nueve (9) hojas útiles por uno solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL FIDEICOMISO.**

Nombre	Cargo	Firma
<b>C.P. Erika Castro Flores</b>	Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas	
<b>Cap. Marcial Álvarez Hernández</b>	Director de Educación Náutica	
<b>Arq. Alberto Aguirre Bosch</b>	Subdirector de Administración	
<b>C. Luis Felipe Montes de Oca Soto</b>	Jefe del Departamento de Servicios Generales	
<b>Lic. Juan Carlos Carbó Godínez</b>	Jefe del Departamento Jurídico	
<b>Lic. Berenice Victoria Corte</b>	Jefa del Departamento de Adquisiciones	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa</b>	Auditor	

-----FIN DEL ACTA-----